

E-245/18-567

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
Dirección General de Infancia y Familias

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
	03 ABR. 2018	
	Registro General 4200 / 5894	27 Sevilla

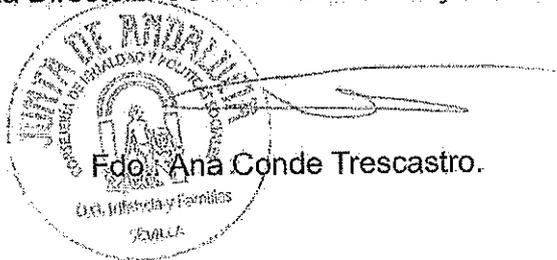
CONSEJERÍA DE CULTURA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
San José, 13
41004-Sevilla

Fecha: 27/03/2018
Ntra. ref.: SPI/ALH/rrf
S. Ref:
Asunto: Rdo. informe.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA	
	06 ABR. 2018	
	Registro General 3293	Hora

Se remite, de conformidad con su petición y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, Informe de evaluación del enfoque de Derechos de la Infancia, en relación con el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Directora General de Infancia y Familias.



Fdo. Ana Conde Trescastro.

DILIGENCIA
Se remite el presente escrito a:
Sv. Personal y A.G.
Sv. Presupuestos y G.E.
X Sv. Legislación y R.
Sv. Informática
Sv. Contratación y P.

Coordinadora:
Sevilla, 9 de 04 de 2018
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia y Familias emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 103/2005 dispone que el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de la infancia.

De este modo, tras el estudio del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se considera que el mismo carece de repercusión negativa sobre los derechos de los niños y niñas.

Sevilla, 27 de marzo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS



Fdo: Ana Conde Trescastro